

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. HACIENDA, IND Y ENERGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (6410/00302/00000)
	SALIDA
	14/10/2019 18:02:44
	201999900847231

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. PRES. ADM PÚBLICA E INT S.G.T. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR (6210/00201/00000)
	ENTRADA
	14/10/2019 18:02:44
	201999905107651

Fecha: 14 de octubre de 2019

Destinatario:

Su referencia: 634/19

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Nuestra referencia: IEF-00286/2019

S.G.T. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Asunto: **INFORME** - DECRETO SISTEMA GOBERNANZA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 JAÉN
 ED. Palacio de San Telmo.Paseo de Roma 41071 - SEVILLA

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 9 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: **“Decreto por el que se aprueba el Sistema de Gobernanza, Transparencia y Participación Institucional de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Jaén”**.

La Inversión Territorial Integrada (ITI) es un nuevo instrumento comunitario vinculado a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), para apoyar un conjunto de acciones integradas en áreas geográficas determinadas, sobre la base de una serie de indicadores socioeconómicos que miden su nivel de desarrollo.

La ITI permite reunir, en el actual periodo de programación, los fondos de varios Ejes Prioritarios y Objetivos Temáticos de uno o varios Programas Operativos, para intervenciones multidimensionales e intersectoriales dentro de un área geográfica que reúna los requisitos necesarios para una intervención de este tipo.

La ITI en la provincia de Jaén va a permitir desarrollar otras alternativas productivas en las distintas áreas comarcales que contribuyan a reducir disparidades entre la provincia y el resto de Andalucía y España, corregir tendencias demográficas de envejecimiento y riesgo de despoblación.



EDUARDO LEON LAZARO		14/10/2019	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmDAE6C97F2B82F1F6DFD3A6332	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Recientemente se ha constituido la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la ITI de Jaén, órgano de autoridad compartida entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, encargada de coordinar a las diferentes administraciones implicadas y proponer las líneas de actuación de este instrumento, y realizar el análisis y seguimiento sobre los avances y logros de la ITI de Jaén. En el seno de dicha Comisión se aprobó la Estrategia y Modelo de Gestión de la ITI de la provincia de Jaén, la cual constituye el instrumento normativo y financiero en el que se apoya la intervención multidimensional e intersectorial, para fomentar el uso integrado de los Fondos, potenciando un mejor resultado agregado con la misma cantidad de inversión pública y contribuir así a los objetivos de desarrollo de la provincia.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ITI de la provincia de Jaén se basa en un modelo participativo que se desarrolla a través de Comisiones y Mesas estratégicas, a través de las que establecer el dialogo permanente con los sectores productivos prioritarios. Para lo cual, por el presente proyecto de Decreto se crean los siguientes órganos:

- La Comisión de Planificación y Seguimiento de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Jaén. Es el órgano colegiado de participación administrativa encargado de aprobar la inclusión de los proyectos y actuaciones que se propongan realizar en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Jaén, quedando adscrita a la Consejería competente en razón de la materia.

Se compone de la Presidencia, que corresponde a la persona titular de la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía; la Vicepresidencia Primera la ostenta la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda; la Vicepresidencia Segunda, la persona titular de la Consejería competente en materia de impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la que queda adscrita la Comisión y la Vicepresidencia Tercera: la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de Presidencia, que asume la coordinación de todos los proyectos; también formarán parte, así mismo de la Comisión, la persona titular de la Secretaría General de Economía, la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA); así como una persona en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda y de cada una de la Consejerías que propongan proyectos y actuaciones y la persona funcionaria designada por la Consejería competente en materia de impulso de la actividad económica como Secretaria de la Comisión.



EDUARDO LEON LAZARO		14/10/2019	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmDAE6C97F2B82F1F6DFD3A6332	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- La Comisión de Participación de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Jaén. Es el órgano encargado de dar transparencia a las actuaciones a desarrollar, y canalizar las propuestas de las Mesas de Estrategia que se estimen convenientes para su desarrollo, así como de su valoración y elevación a la Comisión de Planificación y Seguimiento.

Se compone de la presidencia, que corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén y formarán parte de la misma las personas titulares de las Delegaciones Territoriales o Provinciales de las distintas Consejerías; la Diputación Provincial de Jaén y la Universidad de Jaén; así como representantes de las entidades empresariales y sindicales.

Analizado el contenido de la documentación que acompaña al expediente, se informa respecto a la incidencia económico-financiera de la propuesta de actuación que, según se indica en la memoria económica remitida, no se prevén costes financieros adicionales vinculados a estas Comisiones, dado que corresponderá a los respectivos miembros de cada una sufragar los gastos derivados de su participación con su propio presupuesto. Por otra parte, así mismo indican que el proyecto normativo no requiere estructuras administrativas adicionales a las existentes, por lo que tampoco genera gasto en este aspecto.

No obstante, respecto de éste nuevo instrumento, se apunta como información complementaria que, combina financiación procedente de la Unión Europea, de la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía, sin suponer una carga adicional en los respectivos presupuestos afectados, pues se define partiendo de la programación vigente, en el marco de los programas cofinanciados con los Fondos EIE.

La programación se concreta en los llamados Programas Operativos de distintos fondos, de carácter regional o plurirregional, y es a través de ellos como se han fijado de forma indicativa, los montantes financieros que pueden contribuir a la ITI.

El gasto financiero y ayuda previstos en la ITI de la provincia de Jaén por parte de la Administración General del Estado y de la Administración de la Junta de Andalucía para el periodo completo 2014-2020, a través de los diferentes fondos y programas operativos se recoge, a modo estimativo, en el cuadro siguiente:



EDUARDO LEON LAZARO		14/10/2019	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmDAE6C97F2B82F1F6DFD3A6332	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	FONDO	Gasto Previsto 2014-2020	% s/ Total	Ayuda Prevista 2014-2020
P.O. Plurirregionales (Estado)	FEDER	153.956.064	70%	114.484.580
	FSE	66.149.695	30%	55.110.416
Total		220.105.759		169.594.996
P.O. Regionales (C.A.A.)	FEDER	151.698.244	68%	129.397.811
	FSE	17.645.577	8%	15.089.037
	FEADER	53.578.175	24%	45.598.477
Total		222.921.996		190.085.325
Total ITI de Jaén		443.027.755		359.680.321

La Administración General del Estado estima una participación del 70% de FEDER sobre el total del gasto para la ITI de Jaén, correspondiendo el 30% restante a FSE.

Por su parte la estructura financiera de la Junta de Andalucía para la ITI de Jaén estima un gasto financiero del 68 % de FEDER, un 8 % de FSE y un 24 % de FEADER, tal y como se muestra en el cuadro.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto del proyecto normativo, fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		14/10/2019	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmDAE6C97F2B82F1F6DFD3A6332	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	